Ramiriquí Boyacá, 14 de julio de 2026

Doctora:
JHOVANA HERNANDEZ BUITRAGO
Subdirectora Administrativa de Bienes y Servicios
Municipio de Ramiriquí

REF: Designación de supervisión.

De manera atenta y muy respetuosamente me permito manifestarle, que la Administración Municipal la ha designado supervisora del Contrato No. MRAM-SAMC-006-2026 LOTE 1 suscrito entre El Municipio de Ramiriquí Boyacá y SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT 860.009.578-6 R/L ERICK JAHIR GONZALEZ TRUJILLO identificado con cedula de ciudadanía N° 80.076.843 expedida en Bogotá; cuyo objeto es "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA AMPARAR LA VIDA E INTEGRIDAD FISICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHICULOS AUTOMOTORES, ACTIVIDADES, DEMAS ACTIVOS E INTERESES PATROMONIALES ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ" el cual tiene un valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 96.848.533) M/CTE, y un plazo de ejecución de cinco (05) meses, la vigencia de las pólizas es de doscientos cuarenta (240) días calendario contados a partir del vencimiento del actual programa de seguros y/o la firma del acta de inicio, para que usted ejerza las funciones técnicas, administrativas y financieras con las responsabilidades e implicaciones que establece la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, realizando entre otros los siguientes controles:

1. Revisar todos los documentos que forman parte del proceso precontractual del contrato N° MRAM-SAMC-006-2026, con el objetivo de corroborar las especificaciones, requerimientos y obligaciones que debe cumplir tanto el contratista como la entidad territorial.
2. Verificar si se solicitaron o no garantías, en caso de requerirse; previa a la suscripción del acta de inicio el contratista debe Allegar a la entidad las respectivas pólizas y estas deben estar debidamente aprobadas por el municipio.
3. Elaborar y suscribir el acta de inicio con el contratista.
4. Vigilar permanentemente la debida, oportuna y correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas
5. Adelantar la respectiva supervisión con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual
6. Mantener comunicación permanente con el contratista a fin estar al tanto del desarrollo y avance del contrato, en caso de presentarse novedades evaluar con el contratista acciones a tomar.
7. En caso de que se requiera algún tipo de adición o prorroga al contrato, evaluar dicho requerimiento y presentar la respectiva justificación técnica de dicha adición o prorroga, acompañada de los soportes o documentos que la respaldan.
8. Informar oportunamente al alcalde lo referente al desarrollo del contrato y novedades presentadas.
9. Expedir el respectivo certificado de cumplimiento de las actividades del contrato de acuerdo con las obligaciones pactadas y las actividades ejecutadas por el contratista.
10. Elaborar y suscribir los respectivos documentos contractuales como: actas parciales, acta de terminación de actividades, acta de recibo final y acta de liquidación según corresponda.

11. Elaborar el respectivo informe de supervisión en donde se dejen registrados temas como: Información general del contrato (número de contrato, fecha del contrato, contratante, contratista, objeto, valor, duración, supervisor, No. de póliza, fecha de aprobación de la póliza, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato); relación de los elementos, actividades o cantidades contratadas según corresponda; relación de los elementos suministrados, actividades ejecutadas o cantidades ejecutadas por el contratista según corresponda; motivo de la suspensión, motivo de la prórroga, motivo de adición en valor, certificado de disponibilidad presupuestal para adición, fecha de otro si o documento modificatorio al contrato, información de garantías; información de aprobación de garantías; información de pagos realizados, información de procesos sancionatorios realizados al contratista y otros aspecto relevantes del desarrollo del contrato.
12. Demás actividades requeridas e inherentes a la supervisión, y las descritas en el Manual de contratación.

Por lo anteriormente expuesto agradezco su colaboración.

Atentamente,

Original Firmado
CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipio de Ramiriquí Boyacá

RECIBÍ:
JHOVANA HERNANDEZ BUITRAGO
Subdirectora Administrativa de bienes y servicios

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Laura Catalina Rubio/ *Dirección técnica de compras públicas*
Revisó: Camilo Ávila Márquez / alcalde Municipal
Aprobó: Camilo Ávila Márquez / alcalde Municipal